ANGELES

CEVAS

Ficial Ma

Vence: 03.08,17

DESPACHO PRESIDENCIAL
Secretaria del Consejo de Ministros

1 JUL 2017
Hora: 18:23
Recibido: 18

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA EL DECRETO LEGISLATIVO 1268, DECRETO
LEGISLATIVO QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, Y RESTITUYE LA VIGENCIA DE LAS
NORMAS MODIFICADAS O DEROGADAS POR ESTE

Artículo 1. Derogación del Decreto Legislativo 1268, Decreto Legislativo que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú

Derógase el Decreto Legislativo 1268, Decreto Legislativo que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 2. Restitución de normas modificadas o derogadas por el Decreto Legislativo 1268, Decreto Legislativo que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú

Restitúyese la vigencia del Decreto Legislativo 1150, Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, con sus modificatorias y derogatorias, vigente hasta la dación del Decreto Legislativo 1268, Decreto Legislativo que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú. Asimismo, restitúyese la vigencia de las demás normas derogadas o modificadas en forma tácita por el Decreto Legislativo 1268, Decreto Legislativo que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación. En Lima, a los once días del mes de julio de dos mil diecisiete.

> LUZ ŠÁLGAĎO RUBIANES Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA